



Aportaciones de CEOE Aragón a la fase 0 del proceso participativo para elaborar la nueva Ley de Cooperación al desarrollo de Aragón

CEOE ARAGÓN plantea las siguientes aportaciones:

1.- La inclusión de un artículo relativo a los agentes de la cooperación aragonesa y en los que se incluya a:

- Administraciones públicas aragonesas,
- Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD),
- Universidades y otras instituciones de enseñanza o investigación,
- Empresas y organizaciones empresariales,
- Organizaciones sindicales,
- Asociaciones de inmigrantes,
- Colectivos de solidaridad,
- Otras entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras que actúen en el ámbito de cooperación al desarrollo.

2.- La inclusión de una sección relativa a la participación social, tal y como se sugiere en el documento de referencia para la Fase 0, en la que se incluya un artículo sobre el fomento de la cooperación al desarrollo por parte de las Administraciones públicas, y donde se incluya a las empresas, del mismo modo que se hace en la Ley estatal (**artículo 31 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo**), y en otras leyes autonómicas como la cántabra, por ejemplo, ya que en la Ley aragonesa actual no viene recogido.

3.- CEOE ARAGÓN Propone valorar la conveniencia de incluir expresamente un artículo relativo a la evaluación, seguimiento y control de las acciones y proyectos de la cooperación al desarrollo, en el que se constante la voluntad de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos y la máxima calidad de las actuaciones. Aunque es un tema que se viene realizando desde hace años y que se plasma en los planes directores y anuales, consideramos recomendable incluirlo en el articulado de la ley.
